



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Fuentes de Oñoro

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de Pleno de fecha 5 de marzo de 2018, se adoptó el acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.

Dicho acuerdo se publicó en el BOP de Salamanca nº 49 de fecha 9/03/2018, no habiéndose producido reclamación o alegación alguna al citado acuerdo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo de derogación de la Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

En Fuentes de Oñoro, a 7 de mayo de 2018.

EL PRIMER TENIENTE ALCALDE,

(Resolución 23/06/2016 - BOP nº 124 de 29/06/2016)

Fdo. Juan Luís Bravo Díaz.